

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 9

SERIE: 1978-79

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL INCISO "E"
DE LA SECCION 4ta., DE LA ORDENANZA NUM. 7
SERIE 1977-78, TITULADA "PARA REGLAMENTAR
EL TRANSITO DE TODA CLASE DE VEHICULOS, LOS
SITIOS Y FORMAS EN QUE PODRAN DETENERSE EN
LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS,
PARA IMPONER PENALIDADES; Y PARA OTROS FINES:

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS
BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Por la presente el inciso e de la Sección 4ta.
de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1977-78, queda
enmendada en la siguiente forma:

"e" El Tramo de la Calle Monserrate comprendida
entre la Calle Rafael Lasa (PR-156) y la Calle
Luis Muñoz Rivera (PR-156) será usado como Zona
de Carga y Descarga de 6:00 A.M. a 6:00 P.M.,
no se permitirá el estacionamiento en el lado
Oeste de la Calle.

SECCION 2da. : Toda Ordenanza o Resolución o acuerdo o parte de
las mismas que se opongan a la presente, queda por
esta derogada.

SECCION 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente
después de su aprobación.

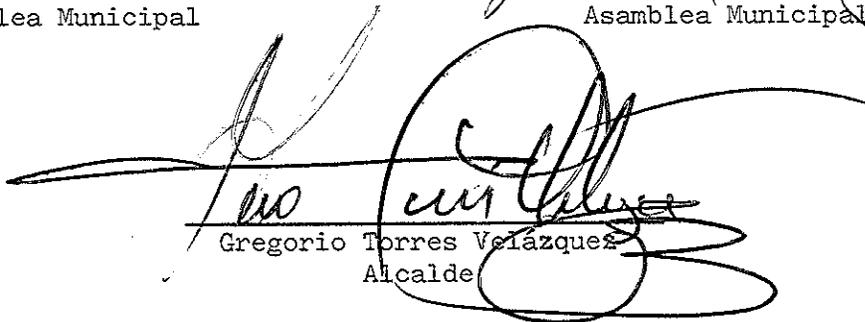
APROBADA : El día 27 de octubre de 1978.



Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal



Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal



Gregorio Torres Velázquez
Alcalde